



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Acción de tutela propuesta por la señora CARLINA BETANCOURTH, a través de apoderado judicial, contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Radicación 2021-00619-00.

Teniendo en cuenta la sentencia del superior jerárquico, en la acción de tutela presentada por la señora CARLINA BETANCOURTH, a través de apoderado judicial, contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se

RESUELVE

1º. ESTAR a lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, en la decisión de fecha 18 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE;

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol.